

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: 1.—Vivienda sita en la planta baja, en su parte delantera y recayente a la calle de situación, sita en Les Roquetes, de Sant Pere de Ribes; avenida Santiago Rusiñol, número 8. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados, y está compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, pasillo de acceso a la otra vivienda de la planta baja y caja de escalera; izquierda, con patio de luces lateral, y fondo, patio de luces, cuyo uso y utilización exclusivo pertenecen a esta unidad registral, y que le separa de la otra vivienda de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.140, libro 175 de Ribes, folio 19, finca número 10.232.

Tipo de subasta: 7.900.000 pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 7 de febrero de 2000.—La Secretaria.—10.122.

### VILLAJYOYOSA

#### Edicto

Doña Cristina Milans del Bosch Sánchez Galiano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos que tramito, con el número 211/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el señor Rogla Benedito, contra don Francisco García Moya y doña Verónica García Moya, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca; por primera vez el día 5 de abril de 2000; por segunda el día 5 de mayo de 2000, y por tercera el día 5 de junio de 2000, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 0195.000.18.0211.99, del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca objeto de subasta

Urbana 49. Vivienda de la izquierda, de la tercera planta alta del portal número 24 del grupo o bloque de locales y viviendas denominado «Mamesa III», en la partida de Barberes, punto denominado del Pati Fosc, en Villajoyosa; se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, balcón y galería, y tiene una superficie útil de 66 metros 12 decímetros cuadrados, de los cuales 6 metros 85 decímetros cuadrados son de balcón y galería. Linda: Derecha, entrando, calle en proyecto o lateral número 2; izquierda, patio de luces y vivienda de la escalera 25; espaldas, vivienda de la escalera 25, y frente, rellano de la escalera de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 822, libro 340, folio 132, finca número 11.441-N, cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en cinco millones novecientos ochenta y tres mil pesetas.

Y a fin de que surta los efectos legales oportunos expido y firmo el presente.

Villajoyosa, 22 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial.—9.564.

### VINARÓS

#### Edicto

Doña Inmaculada Gil Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 199/99, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Manuel Esteve Font, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de abril de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo determinado a continuación de la descripción registral de la finca objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de mayo de 2000, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de junio de 2000, a la misma hora que las anteriores, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado 1349-0000-18-0199/99, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», calle Arcipreste Bono, 3, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Duodécima.—El expediente podrá ser consultado en la Secretaría de este Juzgado los miércoles de cada semana desde las nueve a las once horas.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número tres. Lo constituye la vivienda tipo dúplex de la primera y segunda plantas altas, situada a la izquierda entrando según la orientación general del edificio desde la calle de nueva apertura, del edificio en Benicarló, paseo Febrer Soriano, 86, esquina a la calle de nueva apertura. Mide entre ambas plantas 70 metros 55 decímetros cuadrados útiles y 87 metros 80 decímetros cuadrados construidos. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, escalera de acceso a la segunda planta, tres dormitorios y cuarto de baño. Cuota: 14,18 por 100 en relación al valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios y gastos. Inscrita al tomo 1.030, libro 267, folio 140, registral 24.708. Tasada, a efectos de subasta, en 19.530.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 26 de enero de 2000.—La Juez, Inmaculada Gil Gómez.—9.436.

### VITORIA

#### Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 725/99, se sigue a instancia de don César Rodríguez Giménez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Rafael Giménez Pérez y don Sebastián Giménez Pérez, naturales de Vitoria, vecinos de Vitoria, nacidos el 3 de enero de 1881 y el 20 de enero de 1889, respectivamente, quienes se ausentaron de su último domicilio en Vitoria, Campo de los Sogueros, 4, no teniéndose de ellos noticias desde 1908, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vitoria-Gasteiz, 1 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.095.